

DECRETO REGISTRADO N° 11741,
03 MAY 2022
CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República.
3. Ley N°19.010, de fecha 29 de noviembre de 1990, que establece normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo.
4. Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 24.12.20 que aprueba Presupuesto para el año 2021.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 349 de fecha 28/04/2022 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.
6. La Decisión Alcaldicia.
7. Certificado N° 46 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público donde se certifica las horas efectivamente realizadas.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE, CONTRATACION** bajo el Régimen del Código del Trabajo contratación del **Sr. JAVIER PEREZ BRACCHINGLIONE, RUN** [REDACTED], desde el 04 de abril del 2022 al 12 de abril de 2022, con una remuneración mensual de \$14.527.-, por hora efectiva trabajada cumpliendo con el siguiente detalle:

- Del 04 de abril del 2022 al 12 de abril de 2022, por un monto bruto total de \$ 290.540.-

Para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en suplente del Médico Titular debido a su renuncia voluntaria.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, El costo que irroga este Decreto al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO".
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED].
5. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo con lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

ALCALDE

FRV/MEG/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado